DECRETO EXENTO Nº615

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum N°01-02; Psicóloga Organizacional DSM.
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización SELCAP S.A. Rut: 76.056.04-9, Miguel Concha y Compañía Limitada Rut: 96.724.350-7, Francisco Olejnik Alba Rut: 7.432.556-4.
 - 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dos Test para ser utilizados en examen Psicolaboral.
 - Que, esto se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa SELCAP S.A., Rut:

76.056.004-9, por un monto de \$392.800 IVA incluido, por la compra de dos Test Psicolaborales.

- 3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.002.001.001.
- 4.- EMÍTASE la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ADMINITAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ MUNICIPALAdministrador Municipal(S)

ANTA COTT